

### 3da sesión ordinaria COSOC (2025)

25 de junio de 2025 - 09:30 – 10:30 horas

#### Participantes

Organización	Nombre
SENAPRED – Subdirector de Desarrollo Estratégico	Lorits Hernandez
SENAPRED - Jefa Departamento de Gestión Intersectorial (Secretaría ejecutiva saliente)	Dafne Núñez
SENAPRED - Departamento de Gestión Intersectorial (Secretaría ejecutiva saliente)	Juan Sebastián Muñoz
SENAPRED – Jefe de Gabinete (Secretaría ejecutiva entrante)	Felipe Gianoni
SENAPRED - Departamento de Comunicación y Difusión (Secretaría ejecutiva entrante)	Danitza Riquelme
Asociación de Guías y Scouts de Chile (AGSC)	Paul Finch
Fundación UMSAR	Leonardo Fica
Movidos x Chile	Pamela Sandoval
Movidos x Chile	Alejandro Romero
Caritas Chile	Catherine Mella
TECHO	Ignacio Valenzuela
Colegio de Profesionales en Gestión Integral e Inclusiva del Riesgo de Desastres Chile	Alex Tardón

#### Detalles tratados

##### Objetivos de la Reunión

- Presentar la nueva coordinación del COSOC alojada en Gabinete.
- Revisar definiciones sobre el nuevo proceso de elecciones del COSOC.

##### Desarrollo

Dafne Nuñez (SENAPRED) informa que la Dirección Nacional del Servicio ha instruido que la coordinación del COSOC vuelva al Gabinete del servicio, con lo cual se da espacio para la presentación de Felipe Gianoni y Danitza Riquelme.

Paul Finch (AGSC) solicita el favor de hacer un reenvío del texto final del reglamento del COSOC, en tanto que Leonardo Fica (UMSAR) realiza un alcance y consulta por este cambio en la coordinación, dado que implica un cambio de un enfoque más técnico hacia uno más político. Ante ello, Dafne Nuñez (SENAPRED) realiza un breve resumen de los distintos cambios en la orgánica institucional, además de indicar que Gabinete lleva la coordinación regional y tiene un alcance más transversal a todo el servicio, lo que permitiría acercar todas las actividades al COSOC. Lorits Hernandez (SENAPRED) complementa esta idea señalando los principales argumentos que han llevado a la institución a modernizar su orgánica. En esta línea Catherine Mella (Caritas Chile) señala que estratégicamente, está bien que COSOC esté alojado en un área institucional transversal, lo que es compartido por Paul Finch (AGSC).

Sobre la elección del nuevo COSOC, Felipe Gianoni (SENAPRED) presenta la Resolución Exenta que da cuenta de los plazos y sustento normativo que da pie al proceso. Con esto, consulta si es posible acordar una fecha de inicio del proceso en esta reunión, dado que la resolución exenta que fija las bases lleva un tiempo emitida. Los plazos por etapa planteados en base al reglamento son:

Etapa	Plazo	Actividad
Inscripción candidaturas	30 a 45 días	Llamado público para inscripción de candidaturas (art. 8, 15 y 16).
	2 días hábiles	Publicación del listado de candidaturas (art. 17).
Inscripción de votantes	30 días	Llamado público para la conformación del padrón electoral (art. 18 y 19). SENAPRED dispondrá formulario a través de sus canales de difusión.
	2 días hábiles	Publicación del listado de organizaciones e instituciones que conforman el padrón electoral y tienen derecho a voto (art. 18 y 20).
Votación	10 días hábiles	Proceso de votación (Art. 20, 21, 23, 24, 25). SENAPRED enviará un enlace con el formulario de votación a los representantes debidamente inscritos en el padrón electoral.
Resultados	15 días hábiles	Publicación de resultados y envío de Resolución Exenta (Art. 22).
Funcionamiento nuevo COSOC	Por definir	Inicio de funciones del nuevo COSOC se realizará de acuerdo con lo indicado en la Resolución Exenta que formaliza su constitución (Art. 22).

Dafne Nuñez y Felipe Gianoni (SENAPRED) señalan que solo resta acordar una fecha de inicio del proceso, que bien pudiera ser la semana del 30 de junio. Al respecto, no existen reparos de los consejeros presentes. Se acuerda traducir los plazos en fechas, se solicita a los consejeros apoyo para la difusión y se les invita a postular durante el proceso. Paul Finch (AGSC) consulta por la fecha exacta donde iniciaría el proceso, ante lo cual Felipe Gianoni indica que lo enviará a la brevedad.

Para finalizar, se abre un espacio de agradecimiento al equipo saliente por el trabajo realizado y de bienvenida al equipo entrante, considerando los desafíos venideros.

#### Acuerdos de la reunión

- Equipo de SENAPRED realizará reenvío del nuevo reglamento COSOC.
- Nuevo equipo coordinador de SENAPRED informará a la brevedad las fechas exactas del proceso junto a las gráficas finales, considerando los plazos de las bases del proceso de elecciones.
- Entregar información respecto a lo sugerido por el consejero Leonardo Fica sobre materias del Sistema Comando de Incidentes (SCI)

## Registros fotográficos

Res Exe 686 de 202... x + Crear

Iniciar sesión

herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Compartir Preguntar al Asistente de IA

Sala Dirección 1 (TEAMS H...)

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

**2° TÉNGASE PRESENTE** que, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento, las organizaciones e instituciones interesadas en formar parte del COSOC deben inscribir su candidatura completando el formulario electrónico de postulación, el que estará a disposición del público en la página web institucional de SENAPRED y remitiendo una propuesta o plan circunstanciado de trabajo al correo electrónico [cosoc@senapred.gob.cl](mailto:cosoc@senapred.gob.cl), remitiendo los demás antecedentes exigidos en el reglamento. Lo anterior, conforme al siguiente cronograma:

Etapa	Plazo	Actividad
Inscripción candidaturas	30 a 45 días	Llamado público para inscripción de candidaturas (art. 8, 15 y 16).
	2 días hábiles	Publicación del listado de candidaturas (art. 17).
Inscripción de votantes	30 días	Llamado público para la conformación del padrón electoral (art. 18 y 19). SENAPRED dispondrá formulario a través de sus canales de difusión.
	2 días hábiles	Publicación del listado de organizaciones e instituciones que conforman el padrón electoral y tienen derecho a voto (art. 18 y 20).
Votación	10 días hábiles	Proceso de votación (Art. 20, 21, 23, 24, 25). SENAPRED enviará un enlace con el formulario de votación a los representantes debidamente inscritos en el padrón electoral.
Resultados	15 días hábiles	Publicación de resultados y envío de Resolución Exenta (Art. 22).
Funcionamiento nuevo COSOC	Por definir	Inicio de funciones del nuevo COSOC se realizará de acuerdo con lo indicado en la Resolución Exenta que formaliza su constitución (Art. 22).

**3° TÉNGASE PRESENTE** que podrán votar en la elección de integrantes del COSOC aquellas organizaciones que completan el formulario electrónico de constitución del padrón electoral, que estará a disposición del público en la página web de SENAPRED.

**4° DIFÚNDASE** por medio de la página web institucional de SENAPRED.

Dafne Nuñez ...

Juan Sebastián Muñoz

Paul Finch... Catherine ...

Leonardo ... Lorits Her...

Pamela Sa... Alejandro ...